

	PROCESO: GESTION DEL RIESGO Y MEJORA CONTINUA	CODIGO	
	NOTA INTERNA	FR-GC-23	
		FECHA DE EMISIÓN	
		08	05
		VERSION 2	

CÓDIGO SERIE: _____

NOTA INTERNA N° 012

FECHA: **2 DE JUNIO DE 2021**

PARA: **LEISA KATHERINE GONZALEZ BLANCO - JEFE DE PRENSA (PAGINA WEB DEPARTAMENTAL)**

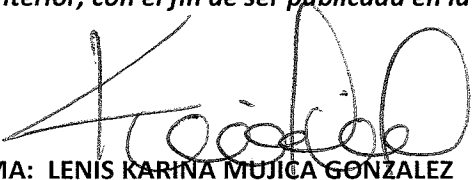
DE: **LENIS KARINA MUJICA GONZALEZ – PROFESIONAL UNIVERSITARIO DESPACHO**

URGENTE: PARA SU INFORMACIÓN: _____ FAVOR DAR CONCEPTO: _____ INFORMAR POR ESCRITO: _____ ENCARGARSE DEL ASUNTO: X OTRO: VISTO BUENO: _____	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA: _____ DAR RESPUESTA ENVIAR COPIA: _____ FAVOR TRAMITAR: X ARCHIVAR: _____ ENTREGARSE Y DEVOLVER: _____ DILIGENCIAR Y DEVOLVER: _____
---	---

OBSERVACIÓN:

De manera atenta remito a su despacho, **LA ORDENANZA N° 055 DE 2021, SANCIONADA EL DIA 2 DE JUNIO DE 2021: "POR LA CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021".**

Lo anterior, con el fin de ser publicada en la Página Web de la Gobernación de Arauca.


FIRMA: LENIS KARINA MUJICA GONZALEZ
 Profesional Univ. Despacho del Gobernador

RECIBIDO: _____
FECHA: _____
HORA: _____

Proyectó y Digitó: María Patricia Cedeño.- Secretaria Despacho del Gobernador

GOBERNACION DE ARAUCA
"COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"
 Calle 20 Carrera 21 Esquina, - Telefax 885 28 98 Código postal 810001
 Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.



Gobierno
Departamental

CONSTRUYENDO
FUTURO



3

Arauca, 2 de junio de 2021

Diputado
MARCOS SOMOZA CAMPEROS
Presidente Asamblea Departamental
Arauca - Arauca

Cordial saludo Honorable Diputado:

Para su conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta remito a su despacho la siguiente Ordenanza, con revisión de legalidad expedida por la Oficina Asesora Jurídica Departamental de Arauca.

ORDENANZA N° 055 DE 2021: "POR LA CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021".

Atentamente,


LENIS KARINA MUJICA GONZALEZ
Profesional Universitario Despacho del Gobernador

Anexo: una (1) carpeta original

Revisó: Lenis Karina Mujica González – Profesional Universitario del despacho
Digitó: María Patricia C.- Secretaria Despacho del Gobernador

FORMATO: FR-GC-02
VERSIÓN: 01
FECHA EMISION: 08/05/2020

GOBERNACION DE ARAUCA
"COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co



Gobierno
Departamental

CONSTRUYENDO
FUTURO



4

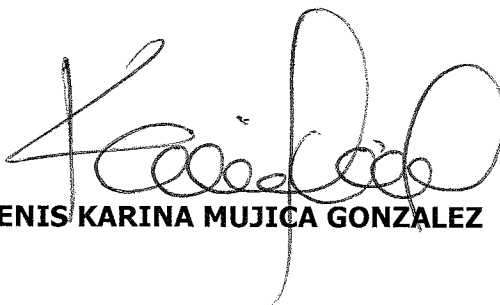
Arauca, 2 de junio de 2021

**LA PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR
DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

CERTIFICA:

Que hoy 2 de junio de 2021, se ha ordenado publicar en la página Web de la Gobernación de Arauca, la Ordenanza N° 055 de 2021, Sancionada el día 2 de junio de 2021

ORDENANZA N° 055 DE 2021: "POR LA CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021".



LENIS KARINA MUJICA GONZÁLEZ

Revisó: Lenis Karina Mujica González – Profesional Universitario del Despacho
Digitó: María Patricia C.- Secretaria Despacho del Gobernador

Handwritten signature

FORMATO: FR-GC-02
VERSIÓN: 01
FECHA EMISION: 08/05/2020

GOBERNACION DE ARAUCA
"COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co



Gobierno
Departamental

CONSTRUYENDO
FUTURO

ORDENANZA No. 055 DE 2021

“POR LA CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021”

El Gobernador del Departamento de Arauca, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las previstas en el artículo 305, numeral 9º de la Carta Política y del artículo 78 del Decreto 1222 de 1986, imparte

SANCION

A la totalidad de los cuatro (4) artículos de la presente Ordenanza

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, el 2 de junio de 2021

JOSE FACUNDO CASTILLOS CISNEROS
Gobernador del Departamento de Arauca

Res 1275/2021



Gobierno
Departamental

CONSTRUYENDO
FUTURO

19
6

REVISION ORDENANZA No. 055 DE 2021

REMITIDO POR:

COORDINACION JURIDICA

ASUNTO:

REVISION DE LEGALIDAD DE LA ORDENANZA No. 055 DEL 29 DE MAYO DE 2021 "POR LA CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

La Coordinación Jurídica, en el marco de su competencia funcional a través del presente documento, presenta al Gobernador del Departamento de Arauca CONCEPTO de Revisión Jurídica a la Ordenanza No. 055 DE 2021 "POR LA CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

I. OBSERVACIONES GENERALES

1. **UNIDAD DE MATERIA:** La Ordenanza 055 de 2021 guarda Unidad de Materia, atendiendo lo señalado en el artículo 74 del Decreto 1222 de 1986.
2. **DEBATES:** El proyecto de Ordenanza surtió tres debates en días distintos, tal y como se acredita con la Certificación SGADA – 2021 - 023 de fecha 31 de mayo de 2021 suscrita por el Secretario General de la Asamblea Departamental, cumpliéndose con la exigencia señalada en el artículo 75 del Decreto 1222 de 1986.

Se respeta el límite temporal que se señala en la norma ibídem, en torno a los debates en días distintos.

PRIMER DEBATE: 21 DE MAYO DE 2021.

SEGUNDO DEBATE: 25 DE MAYO DE 2021.

TERCER DEBATE: 29 DE MAYO DE 2021.

3. **MATERIA DE LA ORDENANZA:** A través de esta iniciativa se efectúan unas modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos de la presente vigencia fiscal (Capítulo Gastos de Funcionamiento), adicionando recursos, facultades estas sustentadas en lo señalado en el Decreto 111 de 1996, por concepto de vigencias expiradas.

Así mismo, cabe destacar que las modificaciones al presupuesto, son un trámite que esta contemplado en los artículo 76 y s.s. del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto), normas que en virtud del artículo 109 ibídem deben aplicarse por parte de las entidades territoriales.

4. **INFORME DE LA COMISION SEGUNDA PERMANENTE O DE HACIENDA, CREDITO PUBLICO Y CONTROL FISCAL:** La Comisión otorgó AVAL a la iniciativa de la Entidad Territorial.



Gobierno
Departamental

CONSTRUYENDO
FUTURO

7

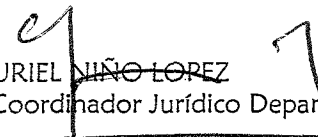
II. CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES

1. MEMORANDO DE PLANEACION: 084 del 1 de junio de 2021. La Secretaría de Planeación Departamental, en el documento de revisión técnica de la ordenanza, menciona entre otros, los siguientes aspectos:
 - ...“Contiene las partes técnicas de una Ordenanza: Título, Preámbulo, y Parte Dispositiva”...
 - ...“Al observarse la Ordenanza, se dimenciona la conveniencia legal, técnica y económica que sustenta el Acuerdo”...
 - (...)
 - ...“No presenta errores de sumatoria interna”...
 - ...“Presenta como anexo 1 Gastos de Funcionamiento”...
 - ...“Presenta como anexo 2 Gastos de Inversión”...
 - (...)
 - ...“Presenta como anexo certificación firmada por el Profesional Especializado con funciones de Presupuesto del departamento de Arauca de fecha 20 de mayo de 2021, que revisada la ejecución presupuestal y comparada con la distribución de los recursos de Agua Potable y Saneamiento Básico para la vigencia 2021, existen saldos no aforados susceptibles de adición presupuestal”...
 - ...“Se anexa Plan Operativo Anual de Inversiones No. 20052021-1 cuya descripción es ADICION AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2021- RECURSOS DE SALDOS NO AFORADOS Y SALDOS DE FUNCIONAMIENTO NO COMPROMETIDOS”...
 - ...“Presenta como anexo Acta No. 013 del Consejo Superior Departamental de Política Fiscal “CODFIS de fecha 20 de mayo de 2021”...

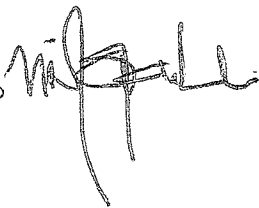
En virtud de lo anterior consideramos que la Ordenanza No. 055 de 2021, es viable jurídicamente.

Este concepto se rinde con los alcances que le otorga el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Sustituido por el ARTÍCULO 1 de la Ley 1755 de 2015).

Dado a los dos (2) días del mes de junio de 2021.


URIEL NIÑO LOPEZ
Coordinador Jurídico Departamental

Proyecto y Conceptuó:
Liliana Vivas Parada
Profesional Especializado





MEMORANDO No. 084 DE 2021

CIUDAD Y FECHA: Arauca, 1 de junio de 2021

PARA: Dr. URIEL NIÑO LOPEZ, Coordinador del Área Jurídica Departamental

DE: HOLMAN EDUARDO FUENTES GARRIDO, Secretario de Planeación Departamental.

ASUNTO: Revisión Técnica Ordenanza No. 055 de 29 de mayo de 2021 **"POR LA CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"**.

En atención a su solicitud mediante Nota Interna 190 de fecha 31 de mayo de 2021 se realizó revisión a la Ordenanza del Asunto, me permito comunicarle lo siguiente:

ASPECTOS GENERALES

- ☒ Contiene las partes técnicas de una Ordenanza: Título, Preámbulo, y Parte Dispositiva.
- ☒ Al observarse la Ordenanza, se dimensiona la conveniencia legal, técnica y económica que sustenta el Acuerdo.
- ☒ Presenta como anexo Exposición de Motivos firmada por el gobernador del departamento de Arauca.
- ☒ Es coherente con el Artículo 300 numeral 5 de la Constitución Política de Colombia, numeral 7 del Artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, Ley 38 de 1989, Ley 179 de 1994, Ley 225 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 819 de 2003, Ley 1483 de 2011, Ley 1871 de 2017, Decreto 111 de 1996 y la Ordenanza 014E de 2015 "Estatuto Orgánico de Presupuesto".
- ☒ No presenta errores de sumatoria interna.
- ☒ Presenta como anexo 1 Gastos de Funcionamiento.
- ☒ Presenta como anexo 2 Gastos de Inversión
- ☒ Se observa que el Proyecto de Ordenanza de estudio en la referencia surtió los tres debates reglamentarios extraordinarios el 21, 25 y 29 de mayo respectivamente, tal como certifica la Secretaria General de la Asamblea Departamental de Arauca con funciones de Jefe de personal y fechada el 31 de mayo de 2021.
- ☒ Presenta como anexo Informe de Ponencia para debate en comisión, Informe de Comisión para segundo debate e Informe de Comisión para tercer debate realizado por la Comisión Segunda

Cindy
10:52 al
1-06-2021



Permanente o de Hacienda, Crédito Público y Control Fiscal de la Asamblea Departamental de Arauca sin modificaciones.

- ☒ Presenta como anexo certificación firmada por el Profesional Especializado con funciones de Presupuesto del departamento de Arauca de fecha 20 de mayo de 2021, que revisada la ejecución presupuestal y comparada con la distribución de los recursos de Agua Potable y Saneamiento Básico para la vigencia 2021, existen saldos no aforados susceptibles de adición presupuestal.
- ☒ Se anexa el Plan Operativo Anual de Inversiones No. 20052021-1 cuya descripción es ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2021-RECURSOS DE SALDOS NO AFORADOS Y SALDOS DE FUNCIONAMIENTO NO COMPROMETIDOS.
- ☒ Presenta como anexo Acta No. 013 del Consejo Superior Departamental de Política Fiscal CODFIS de fecha 20 de mayo de 2021.

Cordialmente,

HOLMAN EDUARDO FUENTES GARRIDO
Secretario de Planeación Departamental

Angel Arnoby Arenas

Proyectó: Angel Arnoby Arenas, Profesional Universitario SEPLAD
Digitó: Angel Arnoby Arenas, Profesional Universitario SEPLAD
Revisó: Eduardo González Blanco Profesional de Apoyo Jurídico SEPLAD



República de Colombia
Departamento de Arauca
Asamblea Departamental
NIT. 834000214-5

Gobernación de Arauca

2021010002141-1 31-05-2021 15:34:01



Arauca, 31 de mayo de 2021



Oficio No. PAD-2021-106
Destino: Despacho del Gobernador
Al contestar cite el número: 2021010002141-1

Doctor

JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS

Gobernador Departamento de Arauca

Ciudad

Referencia: Sanción de Ordenanza No. 55 del 29 de mayo de 2021

Respetado Gobernador:

De acuerdo con lo establecido en los artículos 77 y 78 del decreto 1222 de 1986, comedidamente me permito enviar a su Despacho para su respectiva sanción y publicación dos (2) originales conforme al artículo 82 del decreto 1222 de 1986; de La **Ordenanza No. 55 de 2021 “Por medio del cual se realiza una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del Departamento de Arauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y 31 de diciembre de 2021”**; con los respectivos Informes de ponencia y de comisión para segundo y tercer debate, aprobado por unanimidad de la plenaria de la corporación, certificación de Secretaría General mediante la cual el Proyecto de Ordenanza fue debatido y aprobado en sus tres debates reglamentarios.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes

Atentamente;

MARCOS SOMOZA CAMPEROS

Presidente Asamblea Departamental de Arauca

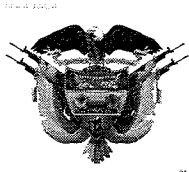
¡ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA!

CARRERA 20 N° 18 -17 TELÉFONO 097 885 3449

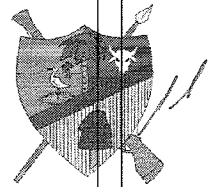
Email: secretariageneral@asambleadepartamentodearauca.gov.co

<http://asambleaarauca.micolombiadigital.gov.co/>

Arauca - Colombia



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL



ORDENANZA No. 055 DEL 29 DE MAYO DE 2021

"POR LA CUAL SE REALIZA UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

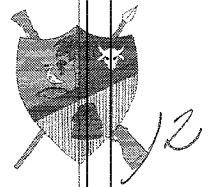
LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales y constitucionales y, en especial las conferidas en el numeral 5 del Artículo 300 de la Constitución Nacional, y numeral 7 del Artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, la Ley 38 de 1989, Ley 179 de 1994, Ley 225 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 819 de 2003 y Ley 1483 de 2011, Ley 1871 de 2017; y Ordenanza 014E de 2015.

ORDENA

ARTICULO PRIMERO: *Adiciónese en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Departamento de Arauca y Entes Descentralizados, para la Vigencia Fiscal del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 2021, en la suma de MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$1.935.755.196,00), según el siguiente detalle:*

RENTAS E INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO		
CATÁLOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - DE INGRESOS - CCPET		
Código	Nombre Cuenta	TOTAL
1	Ingresos	1.935.755.196,00
1.1.02.06	Transferencias corrientes	228.020.120,00
1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones	228.020.120,00
1.1.02.06.001.05	Agua potable y saneamiento básico	228.020.120,00
1.1.02.06.001.05.01	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico (once doceavas 2021 CSF)	141.047.299,00
1.1.02.06.001.05.02	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico (once doceavas 2021 SSF)	52.892.740,00
1.1.02.06.001.05.03	SGP Agua Potable y saneamiento Básico (ultima doceava 2019 CSF)	34.080.081,00
1.2.10	Recursos del balance	1.707.735.076,00
1.2.10.02	Superávit fiscal 2.020	1.707.735.076,00
1.2.10.02.009	Supervit Fiscal 20% Estampillas Ley 863/2003	24.180.563,54
1.2.10.02.069	Superavit Rendimientos Financieros recursos para Agua Potable y Saneamiento Básico SGP- Ley 1176/2007	4.410.045,00
1.2.10.02.070	Superavit fiscal Rendimientos Financieros 20% estampillas Ley 863/2003	1.655.553.346,03
1.2.10.02.083	Superavit Convenio Interadministrativo 015 de 2019 suscrito entre la Federación Nacional de Departamentos y el Departamento de Arauca	23.591.121,43
TOTAL ADICION DE INGRESOS		1.935.755.196,00



ORDENANZA No. 055 DEL 29 DE MAYO DE 2021

ARTICULO SEGUNDO: Con los ingresos descritos en la Artículo Anterior, adiciónese en el Presupuesto de Gastos del Departamento de Arauca, para la Vigencia Fiscal del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 2021, la suma de **MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$1.935.755.196,00)**, según el siguiente detalle:

2.1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.679.733.909,57
TOTAL ADICION GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.679.733.909,57

2.3. GASTOS DE INVERSION							
UN	DIM	LINEA ESTRATEGICA	SECTOR POD	SECTOR DE INVERSION CDPET	PROGRAMA PPTAL	PROYECTO DE INVERSION	VALOR TOTAL
08						SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA	
08	01					Económica	
08	01	05				Arauca con Infraestructura, Servicios públicos y vías para el desarrollo	
08	01	05	22			Agua potable y saneamiento Básico	
08	01	05	22	40		Vivienda	
08	01	05	22	40	45	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	232.430.165,00
12						FONDO DEPARTAMENTAL DE RENTAS	
12	04					Institucional	
12	04	07				Arauca con Buen Gobierno	
12	04	07	28			Buen Gobierno territorial	
12	04	07	28	45		Gobierno Territorial	
12	04	07	28	45	52	Fortalecimiento de la gestión y dirección de la administración pública territorial	23.591.121,43
TOTAL ADICION GASTOS DE INVERSION							256.021.286,43
TOTAL ADICION GASTOS							1.935.755.196,00

ARTICULO TERCERO: Autorícese al Señor Gobernador del Departamento de Arauca para distribuir en el Presupuesto de la Vigencia Fiscal 2021, los recursos de que trata la presente Ordenanza.

ARTICULO CUARTO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca (Arauca), a los veintinueve (29) días del mes de mayo de 2021.

MARCOS SOMOZA CAMPEROS
Presidente Asamblea Dptal de Arauca

JHONNY COLMENARES CISNEROS
Secretario General Encargado

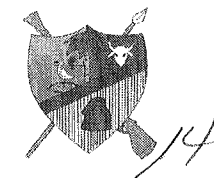
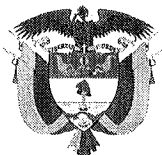
13

ORDENANZA No. 055 DEL 29 DE MAYO DE 2021

ANEXO No. 1

Ordenanza No. 055 DE 2021: "POR LA CUAL SE REALIZA UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET			
Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR TOTAL
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		1.679.733.909,57
2.1.3	Transferencias corrientes		1.679.733.909,57
2.1.3.07.02	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo		1.679.733.909,57
2.1.3.07.02.023	Indemnizaciones (no de pensiones)		1.679.733.909,57
2.1.3.07.02.023.03	Indemnizaciones (no de pensiones) (General)	Superávit Fiscal 20% Estampillas Ley 863/2003	24.180.563,54
2.1.3.07.02.023.03	Indemnizaciones (no de pensiones) (General)	Superávit fiscal Rendimientos Financieros 20% estampillas Ley 863/2003	1.655.553.346,03
TOTAL ADICION GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			1.679.733.909,57

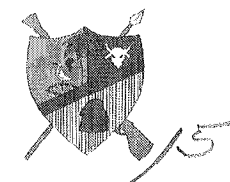


ORDENANZA No. 055 DEL 29 DE MAYO DE 2021

ANEXO No. 2

Ordenanza No. 055 DE 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

GASTOS DE INVERSION															
UND	DIM	LINEA ESTRATEGICA A	SECTOR PDD	SECTOR DE INVERSION CCPET	PROGRAM A PPTAL	CODIGO BPIN	PROYECTO	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	Código y Nombre Clase -CCPET	Descripción y Código Programático	DANE - Descripción Subclase y Título	Fuente de Financiación	Valor por Fuente de Financiación	VALOR TOTAL
08									SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA						
08	01								Económica						
08	01	05							Arauca con Infraestructura, Servicios públicos y vías para el desarrollo						
08	01	05	22						Agua potable y saneamiento Básico						
08	01	05	22	40					Vivienda						
08	01	05	22	40	45				Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico						
08	01	05	22	40	45	2020005810162	6043	SI	Traslado al Plan de Aguas PDA, contrato de adhesión de fiducia mercantil irrevocable de recaudo, administración garantías y pagos; para el manejo de los recursos Planes Departamentales de agua, Departamento Arauca	2.3.3.01.03 A empresas privadas financieras	4003042 Estudios de pre inversión e inversión	71541 Servicios fiduciarios		232.430.165,00	

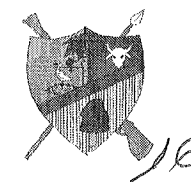


ORDENANZA No. 055 DEL 29 DE MAYO DE 2021

ANEXO No. 2

Ordenanza No. 055 DE 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

GASTOS DE INVERSION															
UND	DIM	LINEA ESTRATEGICA	SECTOR PDD	SECTOR DE INVERSION CCPET	PROGRAMA A PPTAL	CODIGO BPIN	PROYECTO	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	Código y Nombre Clase -CCPET	Descripción y Código Programático	DANE - Descripción Subclase y Título	Fuente de Financiación	Valor por Fuente de Financiación	VALOR TOTAL
													SGP Agua Potable y Saneamiento Básico (once doceavas 2021 CSF)	141.047.299,00	
													SGP Agua Potable y Saneamiento Básico (once doceavas 2021 SSF)	52.892.740,00	
													SGP Agua Potable y saneamiento Básico (ultima doceava 2019 CSF)	34.080.081,00	
													Superavit Rendimientos Financieros recursos para Agua Potable y Saneamiento Básico SGP- Ley 1176/2007	4.410.045,00	
12									FONDO DEPARTAMENTAL DE RENTAS						
12	04								Institucional						
12	04	07							Arauca con Buen Gobierno						
12	04	07	28						Buen Gobierno territorial						
12	04	07	28	45					Gobierno Territorial						



ORDENANZA No. 055 DEL 29 DE MAYO DE 2021

ANEXO No. 2

Ordenanza No. 055 DE 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

GASTOS DE INVERSION															
UND	DIM	LINEA ESTRATEGICA A	SECTOR PDO	SECTOR DE INVERSION CCPET	PROGRAMA A PPTAL	CODIGO BPIN	PROYECTO	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	Código y Nombre Clase -CCPET	Descripción y Código Programático	DANE - Descripción Subclase y Título	Fuente de Financiación	Valor por Fuente de Financiación	VALOR TOTAL
12	04	07	28	45	52				Fortalecimiento de la gestión y dirección de la administración pública territorial						
12	04	07	28	45	52	2020005810126	6072	SI	Apoyo a las estrategias para la lucha del Departamento de arauca contra la introducción y comercialización ilegal de cigarrillos, licores, vinos y cervezas y la evasión fiscal en Arauca	2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales	4599030 Servicio de educación informal	82320 Servicios de preparación y planificación de impuestos personales			23.591.121,43
													Superavit Convenio Interadministrativo 015 de 2019 suscrito entre la Federación Nacional de Departamentos y el Departamento de Arauca	23.591.121,43	
TOTAL ADICION GASTOS DE INVERSION															256.021.286,43



17

CERTIFICACIÓN SGADA – 2021 – 023

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL CON FUNCIONES DE
JEFE DE PERSONAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE
ARAUCA**

CERTIFICA QUE:

Que el proyecto de ordenanza **“Por medio del cual se realiza una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del Departamento de Arauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y 31 de diciembre de 2021”** se convirtió en la Ordenanza No. 055 del 29 de mayo de 2021, que el ponente fue el diputado CARLOS ALBERTO HERNANDEZ SANCHEZ; tuvo sus tres debates reglamentarios en cumplimiento del artículo 75 del Decreto 1222 de 1986 así:

Primer Debate:	21 de mayo de 2021
Segundo Debate:	25 de mayo de 2021
Tercer Debate:	29 de mayo de 2021

La presente Certificación se expide con destino a la gobernación de Arauca como soporte de la ordenanza No. 055 de 2021, a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2021.


MARTHA JUDITH BELTRAN ROJAS
Secretaria General

DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE O DE HACIENDA, CREDITO
PÚBLICO, Y CONTROL FISCAL



8

INFORME DE PONENCIA PARA PRIMER DEBATE EN COMISION

Honorables Diputados, tras la designación que me hiciera el Presidente de la Comisión Segunda Permanente de Hacienda, Crédito Público y Control Fiscal, Diputado Wilinton Rodríguez Benavidez; como ponente del Proyecto de ordenanza **"Por Medio Del Cual Se Hace Una Adición Al Presupuesto De Rentas E Ingresos Y Gastos Del Departamento De Arauca Para La Vigencia Fiscal Comprendida entre El 1 de enero Y 31 De diciembre de 2021"**, me permito presentar las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES DEL PROYECTO

El proyecto de ordenanza en estudio es de iniciativa de la administración departamental, radicado el 20 de mayo junto con el Decreto 839 de 2021 por medio del cual se convoca a sesiones extraordinarias a la honorable Asamblea Departamental; cuenta con las respectivas certificaciones del profesional especializado en presupuesto de la Secretaria de Hacienda de mayores ingresos aforados, nota interna No. 567 del 20 de mayo de 2021 de emisión POAI viable para adición, ejecución presupuestal de ingresos, plan operativo anual de inversiones, acta codfis No. 13 del 20 de mayo de 2021.

Tuvo su primer debate el 21 de mayo de 2021, debidamente sustentado por el Secretario de Hacienda Departamental y aprobada por unanimidad de la plenaria.

La adición presupuestal inicial es por valor de \$1.935.755.196

SOPORTE CONSTITUCIONAL Y LEGAL DEL PROYECTO

La Constitución Política de Colombia, Artículo 300, Numeral 5°.

Ley 38 de 1989

El Decreto 1222 de 1986, Artículo 60 Numeral 7

Ley 179 de 1994

Ley 225 de 1995

El Decreto 111 de 1996

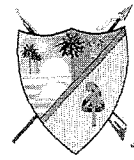
Ley 617 de 2000

Ley 819 de 2003

Ley 1483 de 2011

La Ordenanza 14E de 2015 "Estatuto Orgánico de presupuesto Departamental".

DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE O DE HACIENDA, CREDITO
PÚBLICO, Y CONTROL FISCAL



9

CONVENIENCIA

Se establece la necesidad de realizar una adición al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2021, con el fin de complementar algunas apropiaciones insuficientes y apropiar recursos para gastos de funcionamiento y nuevos proyectos de inversión incluidos en el Plan Participativo de Desarrollo Construyendo Futuro 2020-2023.

PROPOSICION PONENCIA

Desde lo expuesto anteriormente en relación con los antecedentes, los aspectos de legalidad y Conveniencia del proyecto de ordenanza "Por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2021", me permito rendir PONENCIA POSITIVA, sin modificación alguna.

Dado en Arauca, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de 2021.

CARLOS ALBERTO HERNANDEZ SANCHEZ
Diputado Ponente

20

DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE O DE HACIENDA, CREDITO
PÚBLICO, Y CONTROL FISCAL



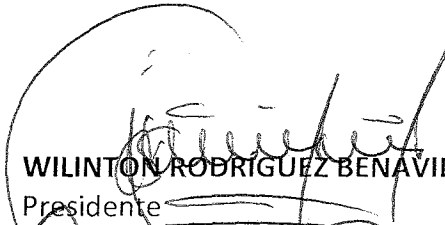
INFORME DE COMISION PARA SEGUNDO DEBATE

Los miembros de la comisión de Presupuesto proceden a presentar ante la Plenaria de la Asamblea Departamental el informe al Proyecto de Ordenanza "**Por Medio Del Cual Se Hace Una Adición Al Presupuesto De Rentas E Ingresos Y Gastos Del Departamento De Arauca Para La Vigencia Fiscal Comprendida entre El 1 de enero Y 31 De diciembre de 2021**", de acuerdo a lo aprobado en su primer debate, y teniendo en cuenta que fue sustentado en debate de comisión por el gobierno departamental en cabeza del secretario de hacienda Doctor Daniel Enrique González, y que el diputado Ponente **CARLOS ALBERTO HERNANDEZ SANCHEZ**, presento ponencia positiva sin modificaciones; La comisión aprobó el informe de ponencia y en tal sentido presentamos informe para segundo debate.

EN CONSECUENCIA, LA COMISIÓN PROPONE:

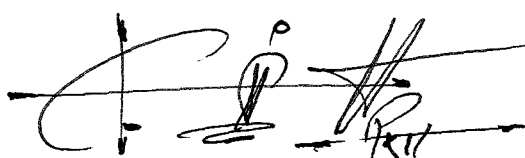
Dar segundo debate al proyecto de ordenanza tal y como lo presento el gobierno departamental.

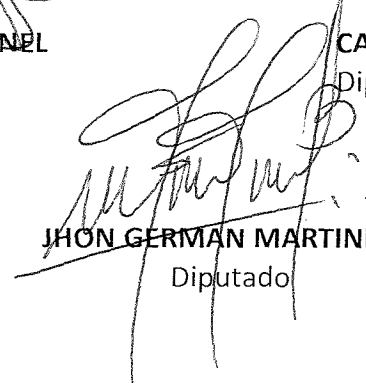
Para constancia de lo aquí expuesto, se firma por los que en ella intervinieron el día 24 de mayo de 2021.


WILINTON RODRIGUEZ BENAVIDEZ
Presidente


JOSE LORENZO CAMACHO TOBO
Vicepresidente


MERCEDES RINCON-ESPINEL
Diputada


CARLOS ALBERTO HERNANDEZ S.
Diputado (Ponente)


JHON GERMAN MARTINEZ PLATA
Diputado



INFORME DE COMISIÓN PARA TERCER DEBATE

Una vez efectuada la sesión de comisión Segunda Permanente, tras un minucioso y riguroso estudio de conveniencia de acuerdo a lo aprobado en los anteriores debates, los miembros de la misma proceden a presentar ante la Plenaria de la Asamblea Departamental el siguiente informe del proyecto de Ordenanza **“Por Medio Del Cual Se Hace Una Adición Al Presupuesto De Rentas E Ingresos Y Gastos Del Departamento De Arauca Para La Vigencia Fiscal Comprendida entre El 1 de enero Y 31 De diciembre de 2021”** por valor de \$ 1.935.755.196,00 en los siguientes términos:

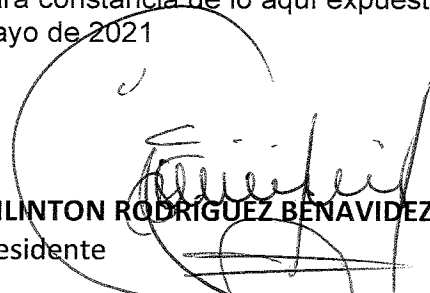
- Tuvo Su Primer Debate EL 21 de mayo, aprobado por unanimidad
El ponente Diputado **CARLOS ALBERTO HERNANDEZ SANCHEZ**, dio ponencia Positiva, sin modificación alguna, la cual fue aprobada por unanimidad.
- El segundo Debate se llevó a cabo el 25 de mayo fue aprobado por plenaria sin modificación alguna.

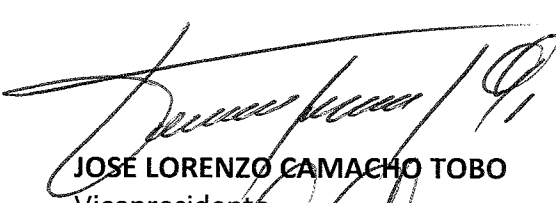
Considerando que el proyecto está dentro de marco legal, y que no surtió modificaciones en ninguno de los debates anteriores, ni en la ponencia; la Comisión de Hacienda Pública, Presupuesto y Régimen Fiscal:

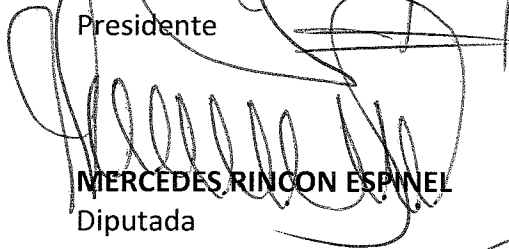
PROPONE

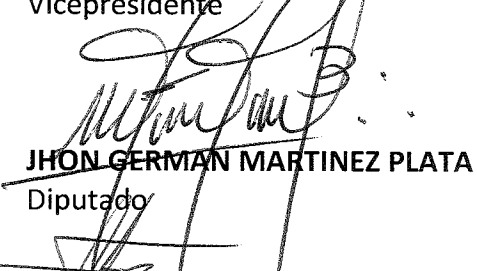
Dar **TERCER DEBATE** al proyecto de Ordenanza de la referencia.

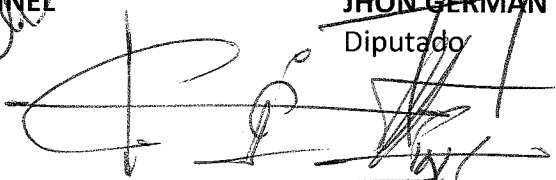
Para constancia de lo aquí expuesto, se firma por los que en ella intervinieron el día 28 de mayo de 2021


WILINTON RODRÍGUEZ BENAVIDEZ
Presidente


JOSE LORENZO CAMACHO TOBO
Vicepresidente


MERCEDES RINCON ESPINEL
Diputada


JHON GERMAN MARTINEZ PLATA
Diputado


CARLOS ALBERTO HERNANDEZ
Diputado Ponente



ANEXO No. 1

Anexo al Proyecto de Ordenanza: "POR LA CUAL SE REALIZA UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET			
Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR TOTAL
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		1.679.733.909,57
2.1.3	Transferencias corrientes		1.679.733.909,57
2.1.3.07.02	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo		1.679.733.909,57
2.1.3.07.02.023	Indemnizaciones (no de pensiones)		1.679.733.909,57
2.1.3.07.02.023.03	Indemnizaciones (no de pensiones) (General)	Superávit Fiscal 20% Estampillas Ley 863/2003	24.180.563,54
2.1.3.07.02.023.03	Indemnizaciones (no de pensiones) (General)	Superávit fiscal Rendimientos Financieros 20% estampillas Ley 863/2003	1.655.553.346,03
TOTAL ADICION GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			1.679.733.909,57



Secretaría de
Hacienda

CONSTRUYENDO
FUTURO

23

ANEXO No. 2

Al proyecto de Ordenanza "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

GASTOS DE INVERSION

UND	DIM	LINEA ESTRATEGICA A	SECTOR PDD	SECTOR DE INVERSION CCPET	PROGRAMA A PPTAL	CODIGO BPIN	PROYECTO	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	Código y Nombre Clase -CCPET	Descripción y Código Programático	DANE - Descripción Subclase y Título	Fuente de Financiación	Valor por Fuente de Financiación	VALOR TOTAL
08									SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA						
08	01								Económica						
08	01	05							Arauca con Infraestructura, Servicios públicos y vías para el desarrollo						
08	01	05	22						Agua potable y saneamiento Básico						
08	01	05	22	40					Vivienda						
08	01	05	22	40	45				Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico						
08	01	05	22	40	45	2020005810162	6043	SI	Traslado al Plan de Aguas PDA, contrato de adhesión de fiducia mercantil Irrevocable de recaudo, administración garantías y pagos; para el manejo de los recursos Planes Departamentales de agua, Departamento Arauca	2.3.3.01.03 A empresas privadas financieras	4003042 Estudios de pre inversión e inversión	71541 Servicios fiduciarios		232.430.165,00	



GOBIERNO DE
ARAUCA

CONSTRUYENDO
FUTURO

24

ANEXO No. 2

Al proyecto de Ordenanza "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

GASTOS DE INVERSION

UND	DIM	LINEA ESTRATEGICA A	SECTOR PDD	SECTOR DE INVERSION CCPET	PROGRAMA A PPTAL	CODIGO BPIN	PROYECTO	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	Código y Nombre Clase -CCPET	Descripción y Código Programático	DANE - Descripción Subclase y Título	Fuente de Financiación	Valor por Fuente de Financiación	VALOR TOTAL
													SGP Agua Potable y Saneamiento Básico (once doceavas 2021 CSF)	141.047.299,00	
													SGP Agua Potable y Saneamiento Básico (once doceavas 2021 SSF)	52.892.740,00	
													SGP Agua Potable y saneamiento Básico (ultima doceava 2019 CSF)	34.080.081,00	
													Superavit Rendimientos Financieros recursos para Agua Potable y Saneamiento Básico SGP- Ley 1176/2007	4.410.045,00	
12									FONDO DEPARTAMENTAL DE RENTAS						
12	04								Institucional						
12	04	07							Arauca con Buen Gobierno						
12	04	07	28						Buen Gobierno territorial						
12	04	07	28	45					Gobierno Territorial						



Secretaría de Hacienda

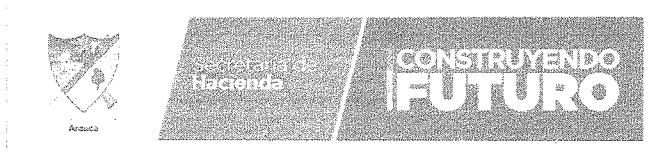
CONSTRUYENDO
FUTURO

25

ANEXO No. 2

Al proyecto de Ordenanza "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

GASTOS DE INVERSION															
UND	DIM	LINEA ESTRATEGICA A	SECTOR FDD	SECTOR DE INVERSION CCPET	PROGRAMA A PPTAL	CODIGO BPIN	PROYECTO	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	Código y Nombre Clase -CCPET	Descripción y Código Programático	DANE - Descripción Subclase y Título	Fuente de Financiación	Valor por Fuente de Financiación	VALOR TOTAL
12	04	07	28	45	52				Fortalecimiento de la gestión y dirección de la administración pública territorial						
12	04	07	28	45	52	2020005810126	6072	SI	Apoyo a las estrategias para la lucha del Departamento de arauca contra la introducción y comercialización ilegal de cigarrillos, licores, vinos y cervezas y la evasión fiscal en Arauca	2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales	4599030 Servicio de educación informal	82320 Servicios de preparación y planificación de impuestos personales		23.591.121,43	23.591.121,43
													Superavit Convenio Interadministrativo 015 de 2019 suscrito entre la Federación Nacional de Departamentos y el Departamento de Arauca	23.591.121,43	
TOTAL ADICION GASTOS DE INVERSION															256.021.286,43



26

EXPOSICION DE MOTIVOS AL PROYECTO DE ORDENANZA

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

Honorables Diputados

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

Nos complace entregar para su estudio y posterior aprobación el presente proyecto de ordenanza, el cual nos permitimos sustentar a continuación:

NORMATIVOS

Las facultades constitucionales y legales para aprobar modificaciones al Presupuesto de rentas y Gastos del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal 2021, les han sido conferidas por la Constitución Nacional en su artículo 300, numeral 5º y el Decreto 1222 de 1986 en su artículo 60 numeral 7º. Así mismo las normas vigentes aplicables en materia presupuestal han sido establecidas en Decreto 111 de 1996 y la Ordenanza 14E de 2.015 Estatuto Orgánico de presupuesto Departamental, Artículo 8º Ley 819 de 2.003.

CONVENIENCIA

El Gobierno Departamental ha identificado la necesidad de ejecutar acciones que contribuyan al logro de objetivos de particular importancia para el éxito de su gestión con miras al cumplimiento adecuado de su razón constitucional y legal como entidad territorial, por lo que considera necesario realizar una adición en el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2021, con el fin de complementar algunas apropiaciones insuficientes y crear otras nuevas.

TECNICOS

La adición de recursos se realiza en los términos de los artículos 87 a 96 de la ordenanza 14E de 2.015, Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, existiendo saldos disponibles de adición los cuales están debidamente certificados por el profesional con funciones de

27

presupuesto de la Gobernación de Arauca que provienen del superávit fiscal de la vigencia 2020 producido de una parte por saldos de proyectos que quedaron sin ejecutar al término de la vigencia fiscal; de recursos del Sistema General de Participaciones de Agua potable y saneamiento básico; y del superávit de recursos del año 2020 del convenio Interadministrativo 015 de 2019 suscrito entre la Federación Nacional de Departamentos y el Departamento de Arauca.

Se proyecta adicionar recursos para funcionamiento por un valor de \$1.655.553.346,03 con el objeto de complementar algunas apropiaciones de prestaciones sociales relacionadas con el empleo (indemnizaciones) con recursos cuya fuente de financiación proviene del superávit fiscal de rendimientos financieros estampillas 20% Ley 863 de 2003 y 24.180.563,54 superávit fiscal estampillas 20% Ley 863 de 2003, \$232.430.165,00 para inversión destinados al proyecto del Sistema General de Participaciones en Agua Potable y Saneamiento básico y un superávit fiscal de 2020 del convenio Anticontrabando suscrito entre la FND y el Departamento de Arauca por valor de \$23.591.121.43.

Honorables Diputados, dejo a su consideración el estudio y aprobación del presente proyecto de ordenanza, el cual nos permitirá cumplir con los objetivos propuestos.

JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS
Gobernador Departamento de Arauca

Proyectó: Iván Rodríguez Osorio, Profesional especializado

Revisó: Daniel Enrique González Rodríguez, Secretario de Hacienda